

Afiliación voluntaria al IESS

Pueden solicitar afiliación voluntaria los ecuatorianos y ecuatorianas residentes en el extranjero, cualquiera que sea su ocupación laboral o actividad económica.

Beneficios: Las personas que se afilien en forma voluntaria al IESS, tendrán derecho a:

- Pensión de vejez, invalidez y montepío; y auxilio de funerales.
- Riesgos de Trabajo
- Asistencia por enfermedad o maternidad *
- Cobertura para los hijos de hasta 6 años *

*Estas prestaciones se conceden cuando el afiliado se encuentra en el país.

Aporte: El valor del aporte al IESS es el 17.50% del ingreso que realmente percibe el solicitante y, en ningún caso, sobre valores inferiores al salario mínimo de aportación, vigente en el año de aceptación de esta afiliación.

Los ciudadanos comprendidos entre los 18 años y 40 años de edad, podrán solicitar el incremento del salario base de aportación superior al salario básico unificado.

Requisitos:

- No estar afiliado al Seguro General Obligatorio.
- Estar entre los dieciocho y sesenta años de edad.
- Ser ciudadano ecuatoriano residente en el exterior.
- No ser beneficiario de pensión de invalidez, vejez, retiro o riesgos del trabajo en el IESS; Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); o del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).
- Certificación médica o Declaración Juramentada que determine que no adolece de enfermedades crónico-degenerativas o invalidantes, adquiridas con anterioridad a la solicitud de afiliación voluntaria.

Excepciones para certificado médico:

- No se exige la certificación médica a las personas comprendidas entre los 18 y 40 años de edad. Para este caso, los interesados deberán presentar una Declaración Juramentada de no adolecen de enfermedades crónicas, degenerativas o invalidantes adquiridas antes a la solicitud de afiliación voluntaria.
- No se exige la certificación médica a las personas que demostraren tener 25 o más años de aportes, su edad menor de 60 años y solicitar la afiliación voluntaria dentro de 6 meses posteriores luego de quedar cesante.

Solicitud

- Ingresar a la página WEB del IESS, <http://www.iess.gov.ec> , en la opción Servicios del Seguro Voluntario, con el número de cédula y fecha de nacimiento.
- El interesado debe ingresar en la solicitud: dirección domiciliaria, correo electrónico y actividad particular.
- El sistema de historia laboral desplegará el sueldo o materia gravada, el porcentaje y el valor mensual sobre el que inicia la aportación el solicitante.
- El solicitante pulsará el botón “registrar solicitud”; luego, el sistema generará automáticamente la solicitud de afiliación y la orden de examen médico. Imprimirá la solicitud, la orden de examen y formulario médico.
- La solicitud debe estar acompañada de copias a colores del pasaporte o cédula de ciudadanía y de un certificado médico emitido por un facultativo autorizado en el país de residencia, en el que conste que se ha realizado los respectivos exámenes médicos. Dicho certificado debe estar apostillado.

Procedimiento para apostillar un certificado médico en Bélgica

- Hacer colocar un sello del Ministerio de Salud Pública para autentificar la firma del médico

SPF Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement - DG Environnement - Guichet d'information Environnement

Web : <http://www.health.belgium.be>

Email : info_environment@health.fgov.be

Dirección: Place Victor Horta 40 boîte 10, 1060 Bruxelles

Tel : 02/524.95.26 (Pour les questions sur l'environnement uniquement)

Tel Call Center du SPF : 02/524.97.97 (Pour les questions sur la santé publique, les soins de santé et la sécurité alimentaire)

Fax: 02/524.95.27

Horario de atención para autenticación de firmas en certificados médicos:

Lunes de 14H a 16H y Miércoles de 10H a 12H

Nota: Este sello se coloca gratuitamente, siempre y cuando la firma y sello del médico estén legibles.

- Apostilla en el Servicio de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica

Dirección: Rue des Petits Carmes 27, 1000 Bxl

Teléfono: 025013200

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 13 :30 a 15:30

Costo: 15 euros

- Los ecuatorianos residentes en el exterior o sus apoderados entregarán el original de la certificación médica en idioma español o debidamente traducido a este idioma; copia certificada de los documentos de identificación que serán certificados por el funcionario competente en las oficinas de las Embajadas o Consulados ecuatorianos para su verificación, registro y remisión a la Secretaría General del IESS en la ciudad de Quito.

Aprobación

- La Secretaría General del IESS se encarga de la calificación, validación y aceptación de afiliación voluntaria para los ecuatorianos residentes en el exterior.
- El solicitante calificado ingresará al Internet, a la página <http://www.ies.gov.ec> en la Opción CONSULTA DE ESTADOS DE SOLICITUDES para imprimir el documento de aceptación de solicitud.
- El pago de aportes o servicios al IESS de los afiliados voluntarios, residentes fuera del país, podrán hacerse a través de transferencia electrónica, débito de cuentas bancarias o en efectivo en los centros de recaudación autorizados por el IESS.
- Información adicional se puede obtener en la Secretaría General del IESS, teléfono 2520146, mail: msolano@ies.gov.ec ; mauronunez@yahoo.com